

Constancia Secretarial: Manizales, 13 de agosto de 2020. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado memorial por el apoderado actor solicitando fijar fecha para audiencia al no existir acuerdo conciliatorio entre las partes.

Sírvase proveer,


NANCY BETANCUR RAIGOZA
SECRETARIA

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, trece (13) de agosto de 2020

Radicado con el n.º 17001-40-03-011-2020-00295-00.

En memorial que antecede, el apoderado actor solicitó que se fijara fecha para continuar la diligencia adelantada por el Juzgado Décimo Civil Municipal de Manizales el 12 de marzo de 2020 por no existir acuerdo conciliatorio entre las partes.

Por ser procedente la solicitud se convoca a la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP, para el día TRES (3) DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 10:00 DE LA MAÑANA.

Se le advierte a las partes que la diligencia se celebrará de manera virtual. Con cinco días de anterioridad a la fecha señalada, las partes deberán informar el canal por cual se les podrá localizar para realizar la diligencia se informará y se les informará cual será la plataforma que se utilizará para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7bce19dd2f79486aee65d43df27174dc489de54168eb142a194d9d7f2d5ad473

Documento generado en 13/08/2020 02:43:52 p.m.